

OFICINA PRODUCTORA: 14090 - DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
NORMATIVIDAD: DECRETO 4746 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2005
NORMATIVIDAD: DECRETO 1753 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2017
NORMATIVIDAD: RESOLUCIÓN 501 DEL 29 DE MAYO DE 2018


HOJA No. 1 DE 3

CODIGO	SERIES, SUBSERIES y tipos documentales	RETENCIÓN EN AÑOS		SOPORTE		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
		ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	P	EL	CT	E	D	S	
14090 - 03	ACTOS ADMINISTRATIVOS									Contienen información sobre las decisiones tomadas de la alta dirección y órganos directivos que resuelve situaciones específicas que inciden en el desarrollo de la Entidad. Los tiempos de retención se cuentan a partir del último registro de la vigencia. Una vez cumplido el periodo de retención en el archivo central, la documentación será transferida al Archivo Histórico donde se conservará de manera permanente en su soporte original por su valor informativo y testimonial, conforme lo establecido en el Decreto 1345 del 2010 Artículo 17 y el Decreto 1609 de 2015. Se procederá a digitalizar la documentación en formato PDF/A con fines archivísticos de consulta, dicho proceso estará a cargo de la oficina de gestión documental, de acuerdo con los criterios expuestos en la introducción de la TRD.
14090 - 03 - 02	RESOLUCIONES	2	18			X			X	
	Resolución				X					

14090 - 24	INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y CONTROL														
14090 - 24 - 06	INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y CONTROL DE COMUNICACIONES OFICIALES	3	2									X			
	Planillas de control de comunicaciones oficiales										X				
14090 - 24 - 11	INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y CONTROL DE INGRESO DE PERSONAL EN HORAS NO LABORALES	2	3									X			
	Registro de ingreso personal en horas no laborales y/o fines de semana Solicitud ingreso (correo electrónico)										X		PDF		

Documentos que permiten certificar la recepción de los documentos por parte de los funcionarios competentes, así como el seguimiento a los tiempos de respuesta de las comunicaciones recibidas. Artículo 8, Acuerdo 060 de 2001. La subserie documental no desarrolla valores secundarios ya que únicamente se constituye en un apoyo a la gestión administrativa. Los tiempos de retención se cuentan a partir del último registro de la vigencia. La eliminación de la documentación se hará una vez transcurrido el tiempo de permanencia en el Archivo Central, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 004 de 2019 Art. 22 "Eliminación Documental" y estará a cargo del grupo de gestión documental. La eliminación se hará de acuerdo con los procedimientos establecidos institucionalmente los cuales están sustentados en el documento introductorio de presentación de la TRD.

La subserie documental no desarrolla valores secundarios ya que son documentos que respaldan el control adelantado en ejercicio de su función, al culminar su gestión y trámite administrativo, no son fuente de consulta para la administración ni para la ciudadanía, además, no se consideran piezas documentales que pudieren requerir los organismos de control en caso de llegar a existir procesos disciplinarios o judiciales. Los tiempos de retención se cuentan a partir del último registro de la vigencia. La eliminación de la documentación se hará una vez transcurrido el tiempo de permanencia en el Archivo Central, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 04 de 2019 Art. 22 "Eliminación Documental", estará a cargo del grupo de gestión documental y se hará de acuerdo con los procedimientos establecidos institucionalmente los cuales están sustentados en el documento introductorio de presentación de la TRD.

14090 - 24-13	INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE ELEMENTOS Planilla de control ingreso y salida Formato boleta de ingreso y salida de elementos	2	3					X		La subserie documental no desarrolla valores secundarios ya que son documentos que respaldan el control adelantado en ejercicio de su función, al culminar su gestión y trámite administrativo no son fuente de consulta para la administración ni para la ciudadanía, además, no se consideran piezas documentales que pudieren requerir los organismos de control en caso de llegar a existir procesos disciplinarios o judiciales. Los tiempos de retención se cuentan a partir del último registro de la vigencia. La eliminación de la documentación se hará una vez transcurrido el tiempo de permanencia en el Archivo Central, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 04 de 2019 Art. 22 "Eliminación Documental" y estará a cargo del grupo de gestión documental y se hará de acuerdo con los procedimientos establecidos institucionalmente los cuales están sustentados en el documento introductorio de presentación de la TRD.
Convenciones:					Aprobaciones:					
CT: CONSERVACIÓN TOTAL D: DIGITALIZACIÓN E: ELIMINACIÓN S: SELECCIÓN P: PAPEL EL: ELECTRÓNICO					 <p> CORONEL Juan Carlos Riveros Pineda Secretario General de la Contraloría General de la República e-mail: juan.riveros@cgrr.gob.ec Celular: 310 815791 </p> <p> Vo. Bo. Responsable: <i>[Signature]</i> </p> <p> Vo. Bo. Responsable: <i>[Signature]</i> </p> <p> Fecha: 20 de Diciembre de 2019 Comité Extraordinario MIPG </p>					